

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'30 »
	Seis meses.....	10'50 »
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 »
	Seis meses.....	12'50 »
	Un año.....	24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Agosto.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1710

En la suscripción abierta por este Gobierno civil, para socorrer á los damnificados por las inundaciones de Castilla, León y Galicia, han contribuído con las cantidades que se les asignan, los pueblos á continuación expresados:

PUEBLOS	Pts.	Cts.
Huércanos	10	»
Herramélluri	10	»
Jubera	10	»
Haro	24	60
Villalba	10	»
Viguera	25	»
Viniestra de Abajo	10	»
Lumbreras	5	»
Ojacastro	15	»
Ortigosa	25	»
Muro de Cameros	10	»
Zarratón	10	»
Canales de la Sierra	5	»
Pradejón	10	»
Canillas	10	»
Pedroso	10	»
San Asensio	25	»
Quel	25	»
El Rasillo	10	»
Valdemadera	5	»
Manjarrès	5	»
Préjano	20	»
Leiva	10	»
Logroño	100	»

TOTAL 399 60

Lo que se hace saber por la

presente circular para general conocimiento.

Logroño 10 de Agosto de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1660

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Junio último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente el pliego de condiciones para la subasta de las obras de la alcantarilla de la calle Vara de Rey.

Se autorizó á D. Pedro Ortiz para ejecutar varias obras en la fachada de la casa número 3 de la calle de los Hermanos Moroy.

También fué autorizado D. Fernando Ruiz, para construir una casa en la calle de Vara de Rey, sin perjuicio de que en plazo breve exhiba su título el facultativo que autoriza los planos.

Se aprobó el acta formulada por la Comisión de Policía urbana y el vecino de esta Capital D. Román Fernández, sobre los propósitos de abrir una nueva calle en el término de la Trinidad, ensanchando la senda al Oeste de los Cuarteles de Infantería é Ingenieros, subvencionando á don Vicente García del Valle con 200 pesetas por el terreno que se le toma para la realización del aludido proyecto, encargando al señor Arquitecto del Municipio el levantamiento del correspondiente plano.

La Corporación quedó entera da con agrado de las buenas calificaciones obtenidas por el alumno del Magisterio Saturnino Izquierdo, á quien subvenciona este Municipio.

Se acordó nombrar Director del Laboratorio municipal de esta ciudad, á D. Joaquín Fuentes Pascual, propuesto por el Tribunal de oposiciones verificadas en Zaragoza, disponiendo se le felicite por el éxito de sus ejercicios, así como al vecino de esta localidad D. Ciriaco Perucha, que ocupa el lugar inmediato en el orden de la calificación, y dar un expresivo voto de gracias al Tribunal examinador, así como al Sr. Rector de aquella Universidad, rogándole indique los honorarios devengados para pagarlos con cargo al capítulo correspondiente.

Se dispuso quedara á estudio de la Comisión de Hacienda, para cuando se formen los próximos presupuestos la moción de un señor Concejal relativa al pago de habitaciones á los Maestros Auxiliares.

Fué admitida la vecindad solicitada por Faustino Jubera y Teodoro Sáenz.

Se nombró cantero de este Municipio á Francisco Toledo Marín.

La Corporación quedó entera da con sentimiento de la defunción del dependiente de consumos Melitón Elorza.

Se acordó dar las gracias por la invitación para el meeting que se celebrará en el Teatro á favor de la libertad de cultos; con la protesta del Sr. Las Heras, de que se aceptase tal invitación.

También se acordó con igual protesta felicitar al Gobierno de S. M. por su disposición sobre las Asociaciones Religiosas.

Habiéndose presentado uno de los feriantes del paseo en la Alcaidía, solicitando dar á los compradores un número para luego otorgarle un premio, se acordó consentirlo si es que se hallaba autorizado para ello.

El Sr. Las Heras solicitó se abriese una información sobre lo ocurrido con un funcionario del Municipio á consecuencia del incendio ocurrido en el almacén de D. Evaristo Pérez Iñigo.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

A petición del Sr. Las Heras, se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta, acordando por unanimidad abrir la información propuesta por dicho señor en la sesión anterior con motivo del incendio del almacén del señor Pérez Iñigo, en relación con el Sr. Arquitecto del Municipio, encargando al efecto á la Comisión de Gobierno, Regidores Síndicos y proponente.

Se dispuso pasara á informe del Sr. Arquitecto, la instancia solicitando pintar la casa número 16 de la calle del General Espartero.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Instrucción pública, se acordó secundar los deseos de los Profesores que han solicitado la graduación de sus Escuelas, obligándose el Ayuntamiento á lo que es de su incumbencia.

Se acordó dar las gracias á D. Gaspar Barbi, por la cesión de los derechos de entrada para el desencajonamiento de los toros.

Se acordó mejorar el rancho de la Cocina Económica en la festividad del día de San Bernabé.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento el auxilio que precisaba para mejorar el abastecimiento de aguas á esta ciudad.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la vecindad solicitada por Mariano Azofra.

Se autorizó á D. Nicolás Calvo para derribar la casa número 92 de la calle Mayor.

Se autorizó á los Sres. Miranda Ruiz, para pintar la fachada

de la casa número 16 de la calle del General Espartero.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la nueva instancia de don Angel Sobrón, para la obra que proyecta en su casa de la calle de la Cadena.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto, se autorizó á los herederos del Excelentísimo Sr. Marqués del Romeral, para ejecutar algunas reformas en la fachada de la casa número 8 del Muro de D. Francisco de la Mata, con sujeción á las Ordenanzas.

Conforme con el parecer del Sr. Arquitecto, se autorizó á don Vicente Fernández, para construir una cocherá en la calle de la Duquesa de la Victoria.

Se acordó prestar el debido acatamiento á la resolución adoptada por el Gobierno civil en el recurso que interpuso D. Félix Azpilicueta, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en 21 de Julio de 1906, sin perjuicio de examinar más detenidamente dicha resolución para impugnarla en la vía procedente si se estima oportuno.

Se desestimó la instancia de los señores Sabalia y Bermejo solicitando rebaja de los derechos del terreno ocupado con el Patín.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública la instancia de D. Angel Sancho y la de los Sres. Marañón y Berger, ofreciendo ejemplares de sus obras para el Municipio.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana en el expediente instruido con motivo de la queja formulada por D. Esteban Durán, á consecuencia de las molestias causadas por el ruido de un motor instalado en el Círculo Logroñés.

Se aprobó igualmente el informe de dicha Comisión relativo á la instancia de D. Isidro Bergasa, solicitando edificar en terreno lindante con la avenida de las Adoratrices.

Se acordó declarar en estado de ruina inminente la casa número 36 de la calle del Mercado, disponiendo se obligue á su derribo inmediato.

Se autorizó á D. Pablo Dulín para reedificar la casa núm. 38 de la precitada calle del Mercado.

Se acordó sacar á concurso el servicio de luz eléctrica que gasta el Municipio en los Fielatos, Casa Consistorial, paseo y otras dependencias, con arreglo á las bases que se formulen.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en unión de la Comisión de Festejos trate con las Bandas de música para dar los acostumbrados conciertos en el paseo público.

Se acordó nombrar los Guardas de custodia en el Ebro.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no fueron objeto de acuerdo.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso pasara á la Comisión de Hacienda la comunicación de desahucio del concierto que se hallaba establecido con la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de casas en esta Capital, para consignar la cantidad necesaria á ese servicio en los próximos presupuestos.

Se admitió la vecindad solicitada por Julián Martínez.

Pasó á informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda la instancia del Maestro D. Juan Caballero, pidiendo ciertos emolumentos.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Julio.

En el correspondiente sorteo fueron amortizadas las obligaciones de la deuda municipal señaladas con los números ciento noventa y cinco al doscientos veinticuatro, ambos inclusive, disponiendo que su importe y los intereses de toda la deuda se satisfaga desde el 1.º del inmediato mes de Julio.

Se acordó establecer un concierto con los fabricantes de hielo por la cantidad de 800 pesetas anuales.

También se otorgó un concierto á los Sres. Trevijano hijos por el consumo personal en la casa de su fábrica.

Se autorizó á D. Eusebio González para pintar la fachada de su casa núm. 23 de la calle de Sagasta.

Habiéndose desprendido un badojo de las campanas del Seminario, se aprobaron las disposiciones de la Alcaldía para evitar que se repita ese accidente, y se recordó el cumplimiento del acuerdo sobre este particular en 9 de Octubre último.

La Corporación quedó entera de que el día 23 del actual se había dado posesión al Director del Laboratorio municipal don Joaquín Fuentes y á los auxiliares D. Víctor Manuel Lorza, don José María Mato y D. Pablo Olalla.

Se acordó felicitar al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros por sus tendencias liberales y amplias en materia religiosa, con el voto en contra del Sr. Las Heras.

Se volvió á recordar por el señor Valluerca lo relativo á la adquisición y construcción del lavadero.

Pasó á las Comisiones de Festejos y Policía urbana una propo-

sición relativa al traslado de las casetas de feria.

Logroño 28 de Julio de 1910.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1910.

Se aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Junio último, disponiendo se remitá al Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, F. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1698

Don Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que Doña Baltasara Rivero Álvarez, viuda de Don Fermín de la Cruz Seco, de cuarenta y ocho años de edad, pensionista, natural de Casalarreina, provincia de Logroño, ha fallecido en esta ciudad el día trece de Mayo último en parte abintestato y en parte testada, como por haber otorgado testamento en Alcalá de Henares, en diecisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete ante el Notario de la misma Don Mariano Bergúa, dejando como heredero de sus bienes á su marido Don Fermín de la Cruz Seco, que premurió, y si éste falleciera que pasara lo que de este hubiere heredado y procediese de la familia del mismo á los parientes más próximos del Don Fermín; habiéndose llamado á los herederos de dicha señora sin que dentro del término señalado haya comparecido persona alguna á reclamar la herencia, por lo que por el presente edicto se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de la Doña Baltasara Rivero, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la de Logroño y de la de Palencia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el juicio de abintestato por muerte de expresada Doña Baltasara Rivero Alvarez.

Dado en Burgos á primero de

Agosto de mil novecientos diez.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Cayetano Sáiz.



JUZGADOS MUNICIPALES

1692

Don Germán Peña y Peña, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de San Millán de la Cogolla y su distrito.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal de faltas por denuncia de Doña Benita Fernández Hervías, viuda, mayor de edad y vecina de esta villa, contra Doña María Lacalle Monasterio, también viuda, mayor de edad y vecina de Berceo, sobre corta de árboles en una finca propiedad de la primera, y cuyo juicio por la no comparecencia de la segunda, á pesar de haber sido citada en legal forma, se ha tramitado en rebeldía, dictándose la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

Encabezamiento. En la villa de San Millán de la Cogolla, á tres de Agosto de mil novecientos diez, el Sr. Don Ignacio Lejárraga, Juez municipal suplente en funciones por incompatibilidad del propietario, formando Tribunal con los adjuntos Don Juan Urcey y Don Basilio Cenicerros; habiendo visto el precedente juicio de faltas por corta de árboles, entre partes, de la una Benita Fernández Hervías, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, y Doña María Lacalle, viuda, mayor de edad y vecina de Berceo.

Parte dispositiva. Visto el artículo 617 del Código Penal y de conformidad con el dictamen fiscal.—Fallamos por unanimidad: Que debemos declarar y declaramos litigante rebelde á la Doña María Lacalle, á la cual se le condena á la pena de doce pesetas y diez céntimos, indemnización de seis pesetas y cinco céntimos á la denunciadora y costas de este juicio, hasta su completa terminación. Así por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente al Sr. Fiscal y denunciante, y por ausencia y rebeldía de la demandada en los estrados del Juzgado en la forma prevenida en la ley, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Lejárraga.—Basilio Cenicerros.—Juan Urcey.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de San Millán de la Cogolla.

Y para los efectos consiguientes y que pueda ser inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación que firmo con el V.º B.º del señor Juez municipal, que lo sella en San Millán de la Cogolla á cuatro de Agosto de mil novecientos diez.—Ignacio Lejárraga.—Por su mandado, El Secretario, Germán Peña.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL